

PREVENCIÓN COVID-19 SERVICIOS DE LIMPIEZA



PREVENCIÓN COVID-19

SERVICIOS DE LIMPIEZA

INDICE

1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Responsabilidades	3
4. Referencias	3
5. Medidas de higiene y/o prevención para los trabajadores	4
6. Medidas de prevención de carácter general	5
6.1. Uniformes de trabajo	6
6.2. Equipos de protección	7
6.2.1. Equipos de protección respiratoria	7
6.2.2. Otros equipos de protección	8
6.3. Gel hidroalcohólico	8
7. Limpieza y desinfección de instalaciones, equipos y superficies	9
8. Lavandería	10
9. Presencia de trabajadores en zonas de posible contacto con personas infectadas o donde exista una posibilidad cierta de presencia del agente biológico.....	11
10. Actuación si se presentan síntomas de la enfermedad	12

PREVENCIÓN COVID-19 SERVICIOS DE LIMPIEZA

1. OBJETIVO

Establecer el conjunto de medidas y actuaciones necesarias para reducir al máximo los riesgos de exposición al COVID-19 y así garantizar la seguridad y salud de las personas, tanto clientes como trabajadores.

Sin perjuicio de la legislación vigente, este documento contempla una serie de requisitos y medidas que refuerzan a las ya implantadas y que son necesarias para hacer frente a las crisis del COVID-19.

2. ALCANCE

Este plan de contingencia es de aplicación a todas las actividades del servicio de limpieza desarrolladas en CATERGEST.

3. RESPONSABILIDADES

- Los Directores de Departamento son responsables de desarrollar e implantar las medidas extraordinarias en las etapas bajo su responsabilidad, así como aplicar medidas correctoras ante las desviaciones que se presenten.
- El Encargado del área es responsable de vigilar que se aplican las medidas extraordinarias, y las prácticas correctas de higiene en las etapas del proceso que sean de su competencia, así como implantar las medidas correctoras ante las desviaciones del proceso que se presenten.
- Todo trabajador de CATERGEST es responsable de realizar las actividades que le aplican del presente plan de contingencia.

4. REFERENCIAS

Evaluación de riesgo biológico: Exposición a Coronavirus, del Servicio de Prevención Cualtis

Medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 para la reapertura parcial de centros educativos en el curso 2019-2020. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación

Pautas de desinfección de superficies y espacios habitados por casos en investigación, cuarentena, probables o confirmados de COVID-19. Viviendas, residencias, espacios de pública concurrencia (centros comerciales, supermercados, etc.) y transportes de viajeros. Documento Técnico CAM.

PREVENCIÓN COVID-19

SERVICIOS DE LIMPIEZA

Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

5. MEDIDAS DE HIGIENE Y/O PREVENCIÓN PARA LOS TRABAJADORES

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo:

- La **higiene de manos** es la medida principal de prevención y control de la infección que se hará preferentemente con agua y jabón siguiendo la técnica correcta. Se debe realizar frecuentemente y siempre:
 - A la salida y llegada a casa.
 - Al inicio de la actividad,
 - Después de usar el servicio,
 - Después de los descansos o antes de ingerir cualquier alimento,
 - Cuando se hayan tocado objetos no limpios (dinero, llaves, etc.),
 - Después de realizar tareas de limpieza y desinfección.
 - Después de haber tenido contacto con residuos sólidos o desperdicios.
- Al toser y/o estornudar, hay que colocar un pañuelo de un solo uso sobre la boca y nariz, desecharlo en un cubo con pedal y tapa y, posteriormente, lavarse las manos. Si no se dispone de pañuelos, emplear la parte interior del codo.
- Evitar tocarse la cara, ya que las manos facilitan la transmisión
- Mantener las uñas cortas y cuidadas, evitar el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- No usar maquillaje u otros productos cosméticos que puedan ser fuente de exposición prolongada en caso de resultar contaminados.
- Se deben evitar los abrazos, besos o estrechar las manos con amigos o con otros trabajadores.
- Mantener la **distancia de seguridad interpersonal exigida por el Ministerio de Sanidad**. En caso de que esto no sea posible, es obligatorio el uso de mascarilla.

PREVENCIÓN COVID-19 SERVICIOS DE LIMPIEZA

- En su caso, todos los trabajadores deben **hacer uso de los equipos de protección individual puestos a su disposición** por la empresa, informando a su responsable directo en caso de deterioro y/o pérdida de eficacia de los mismos.
- El uso del **móvil personal** ha de ser nulo, pero si es utilizado en los tiempos de descanso o por extrema necesidad, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos.
- Los **teléfonos de trabajo, teclado y ratón de ordenador** y otros **objetos de uso personal** como gafas, se desinfectarán frecuentemente con solución hidroalcohólica desinfectante. En general, se debe evitar **compartir utensilios ni objetos con otras personas**, es recomendable desinfectar previamente los utensilios que se vayan a utilizar. En el caso concreto de los teléfonos de trabajo compartidos, en cada turno se definirá una persona responsable de recibir y realizar las llamadas, Al finalizar su turno, se desinfectará el teléfono.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CARÁCTER GENERAL

- **No deberán incorporarse a sus puestos, en el centro de trabajo, los siguientes trabajadores:**
 - Trabajadores que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - Trabajadores que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Se tomarán las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento de una adecuada **distancia interpersonal entre los trabajadores, así como, en su caso, entre estos y los clientes/visitantes** que puedan concurrir en los lugares de trabajo.
- Las medidas de distanciamiento interpersonal deberán cumplirse, igualmente, en los locales de descanso, aseos, vestuarios, etc., así como en cualquier otra zona de uso común. En este sentido, en comedores, salas de espera, salas de reuniones, etc., se procederá a la retirada del exceso de mobiliario y se colocarán carteles informativos indicativos del aforo máximo, así como de las condiciones de ocupación de los mismos.
- El **fichaje con huella dactilar** es sustituido por tarjetas individuales.
- Para **evitar riesgos de coincidencia masiva de personas**, trabajadores o no, en espacios o lugares de trabajo, se fomentarán los **turnos de trabajo escalonados**, realizando los ajustes en la organización horaria que se consideren necesarios. Además, se limitarán al máximo las reuniones presenciales.

PREVENCIÓN COVID-19 SERVICIOS DE LIMPIEZA

- Se reforzará la limpieza y desinfección diaria de los lugares de trabajo, prestando especial atención a los aseos y zonas de uso común, así como a aquellas superficies de contacto más frecuentes, tales como pomos de puertas, pasamanos, equipos de trabajo de uso común (impresoras, fotocopiadoras, etc.) y otros elementos de similares características.
- Verificar que, en todo momento, los baños y aseos están dotados de jabón, papel desechable y que disponen de papeleras, a ser posible con tapa y pedal.
- Así mismo, cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se realizará la limpieza y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso o cambio de turno, con especial atención al mobiliario, equipos de trabajo, y otros elementos susceptibles de manipulación.
- Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos. En caso de utilizar ventilación por medios mecánicos, debe observarse un buen mantenimiento y desinfección de los mismos¹.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

6.1. UNIFORMES DE TRABAJO

Los trabajadores deben llevar uniforme de trabajo limpio y de uso exclusivo, por lo que no podrán entrar o salir de su puesto de trabajo con la ropa de trabajo, incluido el calzado.

En los vestuarios se debe asegurar la separación de la ropa y calzado de calle y la del trabajo, para evitar posibles contaminaciones.

Al finalizar la jornada, la ropa debe introducirse en una bolsa cerrada y desinfectarse diariamente en **lavado automático completo de 60-90°C²**

Para los trabajadores que ocupen puestos de trabajos que hayan estado en contacto con ropa o limpiando una zona de una persona con sintomatología COVID-19 o positivo COVID-19, Catergest realizará el lavado y desinfección de la ropa de trabajo (respetando, en su caso, las condiciones previstas al efecto por el Ministerio de Sanidad), debiendo lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado completos a 60 y 90°C. Para la manipulación de las prendas textiles “sucias” se utilizarán guantes y nunca se sacudirá la ropa.

¹ Artículo 6.3 de la Orden SND/399/2020, Orden SND/414/2020 y de la Orden 458/2020

² Artículo 16b. de la ORDEN 399 SND de 9 de mayo de 2020

PREVENCIÓN COVID-19

SERVICIOS DE LIMPIEZA

6.2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN

En aquellas situaciones en las que no resulte posible garantizar la distancia de seguridad entre personas:

- Se dispondrá de medios de **protección colectiva** (instalación de mamparas de protección entre puestos de trabajo y/o entre éstos y los posibles usuarios/clientes/visitantes), y/o
- Se pondrán a disposición de los trabajadores **equipos de protección respiratoria** adecuados.

En la limpieza de zonas en el que se detecte un caso positivo o sospechoso de COVID-19, los trabajadores utilizarán el equipo de protección individual adecuado: **Mascarilla FFP2, guantes de un solo uso** (UNE-EN ISO 374.5:2016) y **protección ocular antisalpicaduras**.

6.2.1 PROTECCIÓN RESPIRATORIA

El uso de mascarillas quirúrgicas o higiénicas es **obligatorio siempre que no se pueda respetar la distancia de seguridad**, además su uso será también obligatorio en las siguientes funciones:

PUESTO DE TRABAJO	PROTECCIÓN RESPIRATORIA
Personal de limpieza	Mascarilla higiénica: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cuando no se mantenga distancia de seguridad entre personas. Mascarilla FFP2 <ul style="list-style-type: none"> ○ Existencia de un caso COVID confirmado o sospechoso y sea necesario la limpieza de su área de trabajo, aulas, enfermería, etc. ○ Existencia de un caso COVID confirmado o sospechoso y se deba realizar el lavado de textiles.

La persona trabajadora que inicie síntomas, se retirará a un espacio separado, se pondrá una **mascarilla quirúrgica**, y se procederá como se define en el apartado del presente documento **ACTUACIÓN SI SE PRESENTAN SÍNTOMAS DE LA ENFERMEDAD**.

PREVENCIÓN COVID-19

SERVICIOS DE LIMPIEZA

6.2.2 OTROS EQUIPOS DE PROTECCIÓN

- **GUANTES**

El uso de guantes puede crear una falsa sensación de seguridad cuya consecuencia podría ser que el personal se lave las manos con menos frecuencia de la necesaria. Por tanto, su uso no exime del proceso de lavado de manos. Por ello, se deben utilizar guantes sólo cuando sea necesario, para lo cual debe tenerse en cuenta que:

- Deben sustituirlos a menudo.
- Evitar soplar los guantes para ponérselos.
- Al quitarse los guantes, es probable que se contaminen las manos, por lo que es esencial lavárselas después.
- Antes de ponerse un nuevo par, deben lavarse las manos.
- Evitar tocarse la boca y los ojos cuando se usen guantes.

El uso de guantes es obligatorio en:

- **Los procesos de limpieza y desinfección.**

- **PANTALLAS FACIALES**

Se trata de un equipo de protección frente a posibles proyecciones/salpicaduras, prescribiéndose su uso para la realización de operaciones a muy corta distancia de personas infectadas, o sospechosas de estarlo, sin que medie ningún tipo de barrera (protección colectiva); en cualquier caso, se debe tener en cuenta que este tipo de equipos no ofrecen protección frente a una posible inhalación del virus, por lo que, en su caso, deberá utilizarse de forma combinada con la correspondiente protección respiratoria.

6.3. GEL HIDROALCOHÓLICO

Se dispondrá gel hidroalcohólico en cada carro de limpieza.

El uso de gel hidroalcohólico es un complemento a la higiene, pero no sustituye al lavado de manos.

PREVENCIÓN COVID-19

SERVICIOS DE LIMPIEZA

7. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES, EQUIPOS Y SUPERFICIES

Se dispone de un **protocolo de limpieza y desinfección** que responde a las características del centro. Este protocolo recoge las siguientes indicaciones:

- Limpieza al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ejemplo, en los aseos donde será de al menos tres veces al día.
- Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como áreas de descanso, vestuarios, taquillas, aseos y comedores.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada, dejando que actúe el producto de limpieza, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante.
- Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.
- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- Tras cada limpieza, los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Se los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” serán desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal. Se realizará la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
- Se deben realizar tareas de **ventilación periódica** en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos. En caso de utilizar ventilación por medios mecánicos, debe observarse un buen mantenimiento y desinfección de los mismos.

PREVENCIÓN COVID-19

SERVICIOS DE LIMPIEZA

Para la correcta ejecución del **protocolo de limpieza y desinfección de prevención y control COVID-19** se considerará:

- Para que la desinfección sea efectiva, es fundamental una limpieza previa, por lo que el proceso a cumplir es:
 - 1º paso: Limpieza, eliminación de materia orgánica.
 - 2º paso: Desinfección con producto desinfectante autorizado y/o dilución de hipoclorito sódico (lejía).
- El **material de limpieza** será de uso exclusivo y se desinfectará tras su uso a más de 60°C o en remojo con lejía. En todo caso, las bayetas y estropajos deben cambiarse periódicamente. Para la limpieza de superficies de aulas y de oficinas, se utilizará **papel mecha de un solo uso**.
- Tras la limpieza, los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

8. LAVANDERÍA

Los textiles “sucios” deben recogerse en bolsas o contenedores y cerrarlos hasta su tratamiento en la lavandería.

Para la manipulación de las prendas textiles sucias **se deben utilizar guantes**.

Al sacar los textiles de la bolsa, éstos se manipulan solo para introducirlos en lavadora (sin pasos intermedios), y **nunca sacudir los textiles sucios**.

En la zona de lavandería, se debe **diferenciar claramente la zona sucia y la zona limpia**.

Desinfección de textiles:

- De forma mecánica en ciclos de lavado completos a 60-90°C.
- Desinfección química mediante el uso de blanqueantes químicos clorados a temperatura máxima de 55°C.

PREVENCIÓN COVID-19 SERVICIOS DE LIMPIEZA

Desinfección de las lavadoras, bien mediante:

- Proceso térmico: lavado sin ropa de 10 min. a 90°C o 15 min. a 85°C.
- Proceso químico: lavado sin ropa de 20 min. a máximo 50°C con 50 ml. de lejía por kg de capacidad de la lavadora.

Tras el proceso térmico o químico, deben realizarse dos aclarados con agua fría.

9. PRESENCIA DE TRABAJADORES EN ZONAS DE POSIBLE CONTACTO CON PERSONAS INFECTADAS O DONDE EXISTA UNA POSIBILIDAD CIERTA DE PRESENCIA DEL AGENTE BIOLÓGICO

Para tareas que implican la presencia de trabajadores en zonas de posible contacto con personas infectadas o donde exista una posibilidad cierta de presencia del agente biológico, se deben seguir las recomendaciones siguientes:

- **Evitar el contacto cercano/directo** (mantener al menos la distancia de seguridad) con personas que puedan sufrir infecciones respiratorias agudas, presenten tos, estornudos o expectoración o con aquellos que tengan la consideración de casos (en estudio). No compartir sus pertenencias personales.
- **Está prohibido que los trabajadores coman o beban durante su estancia en las zonas de riesgo** y una vez fuera de ellas, mientras no se haya realizado una correcta higiene.
- Uso de los equipos de protección descritos en el apartado 6.2. de este documento.
- Cuando se deba realizar la **limpieza de un área dónde ha estado un caso confirmado de COVID-19**, el equipo de protección individual se colocará antes de entrar en el espacio. Una vez utilizado se eliminará dentro de la habitación con excepción de la protección respiratoria que se retirará fuera de la misma. Se realizará una correcta higiene de manos después de retirar el equipo de protección, y los que sean desechables se colocarán en los contenedores o bolsas adecuados.

Otras medidas a tener en cuenta en la limpieza de áreas de un caso confirmado de COVID-19:

- Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin (con efecto virucida) y para las superficies se utilizará papel o material textil desechable.
- La zona debe estar bien ventilada antes de limpiarla.
- La limpieza general siempre se realizará en mojado.
- El material utilizado que sea desechable se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y se gestionará según el siguiente punto.

PREVENCIÓN COVID-19 SERVICIOS DE LIMPIEZA

- **Gestión de residuos:**

- Según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, los residuos del enfermo, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma (guantes, pañuelos, mascarillas), se han de eliminar en una bolsa de plástico, BOLSA 1, en un cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La BOLSA 1 debe cerrarse adecuadamente e introducirla en una segunda bolsa de basura, BOLSA 2, al lado de la salida de la habitación y se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación.
- La BOLSA 2, con los residuos anteriores, se depositará en la bolsa de basura, BOLSA 3, con el resto de los residuos domésticos. La BOLSA 3 también se cerrará adecuadamente.
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
- La BOLSA 3 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada (orgánica, envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno.

- **Vajilla y textiles utilizados por una persona confirmada de COVID-19:**

- No se requiere una vajilla, ni utillaje de cocina desechable. Toda la vajilla y cubiertos que utilice la persona enferma será lavado en el lavavajillas.
- La retirada de textiles utilizados se realizará según las recomendaciones, embolsada y cerrada dentro de la propia zona. Los textiles no deberán ser sacudidos y se recomienda lavarlos con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90°C.

10. ACTUACIÓN SI SE PRESENTAN SÍNTOMAS DE LA ENFERMEDAD

Si los síntomas compatibles con la enfermedad aparecen en el domicilio, el trabajador no acudirá al centro de trabajo, lo comunicará a la empresa y se pondrá en contacto con los servicios de salud, siguiendo las recomendaciones que le indiquen. Mantendrá informada a la empresa de la evolución.

En el caso de que los síntomas aparezcan en el lugar de trabajo³, debe apartarse del resto del personal lo antes posible (un despacho o sala con puerta y preferiblemente ventana para poder ventilar), **debe ponerse una mascarilla tipo quirúrgico** y marcharse a casa lo antes posible y desde allí contactar con los servicios de salud.

³ Artículo 4.5 de la Orden SND/399/2020, Orden SND/414/2020 Y Orden SND/458/2020

PREVENCIÓN COVID-19 SERVICIOS DE LIMPIEZA

En ambas situaciones, se procederá a ventilar bien la zona (despacho o sala) en la que haya estado apartado el enfermo y limpiar las superficies de trabajo con las que haya podido entrar en contacto (mesa, silla, teclado, herramientas, bancos de trabajo) con solución desinfectante, debiendo desecharse la bayeta que se haya empleado. El personal de limpieza utilizará para esta tarea **mascarilla FFP2, guantes de un solo uso (UNE-EN ISO 374.5:2016) y protección ocular antisalpicaduras.**

Además, será preciso **aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre,** para su depósito en la fracción resto.

Se deberá valorar la posible presencia de trabajadores que hayan tenido un **contacto estrecho** con este trabajador, considerando como contacto estrecho a cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor a la distancia de seguridad establecida y durante más de 15 minutos. El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas hasta el momento en el que el caso es aislado.

Los contactos estrechos de casos confirmados realizarán cuarentena domiciliaria durante 14 días desde la fecha de último contacto con el caso, realizándose seguimiento por parte del Servicio de Prevención.

Respecto al **resto de los trabajadores que hayan podido estar en contacto con el enfermo,** sin haber mantenido con éste un contacto estrecho, deberán realizar una toma de temperatura dos veces al día (cada 12 horas aproximadamente, antes de salir de casa y por la noche) durante 14 días y, en caso de fiebre (más de 37,5°C), no salir de casa y llamar a su médico o a los teléfonos anteriormente indicados.